



La Universidad Veracruzana  
 en uso de las atribuciones que le concede  
 su Ley Orgánica y en vista de que

*Hector Lazaro Lucho Quina*

cumplió con los requisitos exigidos  
 por la reglamentación correspondiente,  
 lo que fue registrado en acta de fecha  
 veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve  
 le expide el presente Título de



*Licenciado en Administración de  
 Empresas*

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 28 de mayo de 2004



*Víctor A. Arredondo*

Dr. Víctor A. Arredondo  
 Rector

*Raul Arias Lovillo*

Mtro. Raul Arias Lovillo  
 Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA  
LOS ESTUDIOS DE:  
Hector Lazaro Lucho Quino  
TITULO: Licenciado en Administración de Empresas  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
BACHILLERATO: Dr. Isaac Ochoterena  
TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal  
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz  
PERIODO: 1991-1994  
CARRERA: Licenciado en Administración de Empresas  
TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma  
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz  
PERIODO: 1994-1999



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY  
REGlamentaria DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE  
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ A 26 DE MAYO DE 2004

*[Firma manuscrita]*  
LIC. VASCO GUAYUBA PÉREZ VIGNOLA

OFICIO  
DGP  
4201447

Libro: A430  
Folios: 081  
Número: 08

Fecha: 25/05/2004

Veracruz, Veracruz, México

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 41787

UV

CÉDULA 4201447

**SEP**



México D.F. 20 de Julio del 2004



FIRMAR EN EL ESPACIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4201447  
EN VIRTUD DE QUE  
HECTOR LAZARO  
LUCHO  
QUIND

CURP [REDACTED]  
CAMPESINO, GUERRERO, VERACRUZ, LA  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL EN EL  
ESTADO FEDERAL DE VERACRUZ DE LA Llave  
EN ESPERANZA DE SU SUPLENTE  
**CÉDULA**  
PERSONAL CONVALIDADA EN PRESENTE PARA  
LICENCIATURA EN  
LICENCIATURA EN  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

VICTOR EVERARDO BELTRAN GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

000016

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adinmiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**